



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que, la Delegación Provincial de Estadística ha comunicado aviso de caducidad de residencia, no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 23 de mayo de 2013.

Resuelvo. –

Dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no residir efectivamente en este municipio, a las siguientes personas:

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE	FECHA VNTD. 5 AÑOS
SERGIU-DANIEL CRACIUN	RUMANA	X09640586K	05-03-2013
DANIEL MIHAI DANCIU	RUMANA	X09525548Y	25-01-2013
CORNEL ALEXANDRU POCOL	RUMANA	X09045653Y	18-01-2013
NICOLAE IOSIF	RUMANA	X5207138F	20-06-2013
TSVETAN NESHOV KIROV	BÚLGARA	X4887664A	24-06-2013
SNEZHINA TODOROVA DIMITROVA	BÚLGARA	S/D:0016	03-02-2013

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, 24 de junio de 2013.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé